

Subsidio a instituciones de asistencia social

GENERAL

REQUISITOS

- Carta constancia emitida por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.
- Acta constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Baja California.
- Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, puede cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente (INE/IFE), pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir vigente, matrícula consular vigente, cédula profesional y/o cartilla del Servicio Militar Nacional
- Copia de nómina o listado de personal y/o habitantes de la institución, la cuál debe presentar de forma mensual para poder mantener vigente el subsidio.

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- ACUDIR A CUALQUIER CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (CAP) DE CESPT.
- 2.- PASAR AL MÓDULO DE SUBSIDIOS CON TODOS LOS REQUISITOS.
- 3.- LA PERSONA DE ATENCIÓN, REVISARÁ QUE SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS, SI NO ESTÁN COMPLETOS, INFORMA AL CIUDADANO QUE NO ES POSIBLE REALIZAR EL TRÁMITE HASTA QUE ÉSTOS SE COMPLETEN, INDICÁNDOLE QUE ES LO QUE FALTA.
- 4.- CON LOS REQUISITOS COMPLETOS LA PERSONA DE ATENCIÓN CAPTURA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE SUBSIDIOS
- 5.- LA PERSONA DE ATENCIÓN GENERA UNA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO PROPORCIONANDO AL USUARIO EL FOLIO Y LA FECHA DE ATENCIÓN
- 6.- PERSONAL DEL ÁREA DE SUBSIDIOS DE CESPT VISITARÁ LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR UNA INSPECCIÓN.
- 7.- AL LLEGAR LA FECHA DE ATENCIÓN EL USUARIO SE DEBE COMUNICAR AL TELÉFONO 073 PARA QUE SE LE PROPORCIONE LA RESPUESTA A SU TRÁMITE.
- 8.- SI EL SUBSIDIO PROCEDE, ÉSTE SE VERÁ REFLEJADO EN LA PRÓXIMA FACTURA.

MUNICIPIOS

Tijuana

CAP OFICINAS CENTRALES

- DIRECCIÓN: BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, Tijuana, 22430
- TELEFONOS:
- HORARIOS:

Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes	08:00 - 17:00
Sábado	08:00 - 15:00
- RESPONSABLES: EVA SALINAS PEREZ